



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

## Resolución Presidencial N° 025 - 2015 - UNJ Jaén, 06 de Enero del 2015

**VISTO:** el Oficio N° 013-2015-UNJ de fecha 06 de Enero del 2015 procedente de la Presidencia de la Comisión Organizadora; Resolución Presidencial N° 009 - 2015 - UNJ de fecha 06 de Enero del 2015; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, con Resolución N°336-2014-CONAFU, de fecha 13 de junio del 2014, designan como Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén al Dr. José Wilson Gómez Cumpa; como Vicepresidente Académico a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco, y como Vicepresidente Administrativo a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla

Que según el artículo 74 de la Ley Universitaria N° 30220 La universidad cuenta con un Director General de Administración, designado por el Consejo Universitario, a propuesta del Rector. El Director General de Administración es un profesional en gestión administrativa responsable de conducir los procesos de administración de los recursos humanos, materiales y financieros que garanticen servicios de calidad, equidad y pertinencia; cuyas atribuciones y funciones se establecen en el Estatuto de la universidad.

Que según el artículo 110 del Estatuto de nuestra universidad aprobado con Resolución Presidencial 009-2015- UNJ, la Oficina General Administración está a cargo de un Director, quien es un profesional de Ciencias Administrativas, Contables y Financieras o carreras afines con cinco años de experiencia en gestión pública. Es designado por el Consejo Universitario, a propuesta del Rector.

Que el Presidente de la Comisión Organizadora, de la Universidad Nacional de Jaén solicita proyectar la Resolución Presidencial para la Designación del CPC Ramiro Rojas Pérez como Director General de Administración de la Universidad Nacional De Jaén, durante el periodo de 01 mes a partir del 02 al 31 de Enero del 2015

Estando en uso de sus atribuciones como lo establece el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, al CPC Ramiro Rojas Pérez como Director General de Administración de la Universidad Nacional De Jaén, según lo establecido en la Ley Universitaria y Estatuto de nuestra universidad.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR**, a las áreas correspondientes y al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE



Lic Adm. Laura Adriana Hurtado Castro  
Secretaría General



Dr. José Wilson Gómez Cumpa  
Presidente